



Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

BUENOS AIRES, 4 de noviembre de 1982.-

VISTO el Expediente N°2320-COMFER/81,y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el visto de la presente, "RADIO VISION JUJUY SOCIEDAD ANONIMA", titular de las licencias de "LW8" y "LW80 TV CANAL 7" de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, solicita se autorice el desempeño del señor Guillermo Raúl JENEFES como integrante del Directorio de la citada licenciataria.

Que si bien el artículo 48 de la Ley de Radiodifusión no fija ningún recaudo legal a cumplir con las personas que aspiran a desempeñarse en el carácter invocado, el señor JENEFES ha acreditado estar plenamente habilitado para desempeñarse como integrante del Directorio de la referida licenciataria, de acuerdo con las constancias agregadas a las actuaciones.

Que la norma citada faculta al Comité Federal de Radiodifusión a otorgar la autorización correspondiente.

Que la Dirección General Asuntos Jurídicos ha emitido el correspondiente dictamen.

Por ello,


EL PRESIDENTE DEL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Guillermo Raúl JENEFES (M.I.N°8.302.380) a desempeñarse como integrante del Directorio de "RADIO VISION JUJUY SOCIEDAD ANONIMA", titular de las licencias de "LW8" y "LW80 TV CANAL 7" de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE (PERMANENTE).

ASUNTOS	
JURIDICOS	
RUB. COD.	
	209
	49
	04


Gr. Brig. (R) RODOLFO E. FERQUIO
PRESIDENTE